

**CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES**  
**NIT 901,012,832-1**

**CONTRATO DE PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 796 DE 2025**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Contratar la prestación de servicios de la CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES, para realizar la producción artística de la obra “Más Allá de las Nubes” que se llevará en el marco del proyecto Navidad es Cultura 2025

**INFORME FINAL**

**Registro de Reprogramaciones**

SECRETARIA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

FECHA: 22-12-2025

LUGAR: PLAZA DE TOROS SANTA MARÍA

NOMBRE DEL EVENTO: NOVIDAD 2025 MAS ALLA DE LAS NUBES UNA CIUDA SONADA

HORA DE INICIO: 17:06 HORAS

HORA DE FINALIZACIÓN: 20:08 HORAS

ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS <i>(Jurídico o legal)</i>	NOMBRE IDENTITARIO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
				DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL					
Luis Andrés Díaz	—	CC	20138195								2	SUGA	luis.diaz@gobiernobogota.gov.co	2015531480	[Firma]
Hector Uribe	—	CC	19443019								X	IPES		3118433138	[Firma]
Carlos Mosquera	-o-	CC	17247235				X				X	Movilidad	mosquera@movilidad.gov.co	3-66189232	[Firma]
Dairo Quiñan	—	CC	79857563			X					X	IDRS	plazadatoros@idrs.gov.co	3057621163	[Firma]
Natalia Puentes	—	CC	79487629			X	X					UAECOB	npuentes@uaecob.gov.co	6013822500	[Firma]
Tatiana Camargo	-o-	CC	1004648395								X	Oper. Logística	t.camargo@gmsil.com	3228454661	Tatiana C
Edgar Rueda	-o-	CC	1014176135									And		3203662020	Edgar R
Gregorio Pincon	-o-	PPA	5043970				X					Cluzguero		3512615011	[Firma]
Rosy Orjela	—	CC	52790286			X					X	ALSTGR	rosy.orjela@gobiernobogota.gov.co	310 8607730	[Firma]

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: DHH-CDS-F016  
Versión: 03  
Vigencia: 11 de septiembre de 2024  
Caso HOLA: 76763  
Página 1 de 1



SECRETARIA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL  
 FECHA: 22-12-2025 LUGAR: PLAZA DE TOROS SANTA MARÍA  
 NOMBRE DEL EVENTO: NOVIMAN 2025 MÁS DUEÑA DE LAS NUBES UNA CIUDA DANADA  
 HORA DE INICIO: 7:06 HORAS HORA DE FINALIZACIÓN: 27:08 HORAS  
 ASISTENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS <i>(jurídico o legal)</i>	NOMBRE IDENTITARIO	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
				DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOME.	CONTRATISTA				
Liam Pérez	—	CC	1067910676										X idiger	lperez@idiger...	3045491008	(Liam Pérez)

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Edificio Liévano  
 Calle 11 No. 8-17  
 Código Postal: 111711  
 Tel. 3387000 - 3820660  
 Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: DHH-CDS-F016  
 Versión: 03  
 Vigencia: 11 de septiembre de 2024  
 Caso HOLA: 76763  
 Página 1 de 1



Al momento de diligenciar el documento, se deben eliminar los textos en color gris los cuales son indicativos de como llenar los apartados. Con fundamento en el Decreto 599 de 2013, Decreto 622 de 2016 y Decreto 470 de 2021, se reúnen los designados de las entidades que conforman el PMU (Puesto de Mando Unificado), quienes suscriben la presente acta, a fin de establecer, verificar, evaluar y determinar las recomendaciones u observaciones a las condiciones de comodidad, bienestar, salubridad y seguridad mínimas que se deben garantizar, por parte del generador de la aglomeración a los asistentes a la actividad de aglomeración de público generada por el evento que se describe a continuación:

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN:**

<b>NOMBRE DEL EVENTO</b>	“Navidad 2025, más allá de las nubes: una ciudad soñada”.		
<b>TIPO DE EVENTO</b>	Cultural		
<b>LUGAR</b>	Plaza de Toros Santa María		
<b>EMPRESARIO</b>	Asociación Nacional de las Artes		
<b>NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN</b>	GJR 2047/2025	<b>FECHA DE ACTIVIDAD</b>	22/12/2025
<b>AFORO APROBADO</b>	9.210	<b>AFORO TOTAL DEL EVENTO</b>	9.210

A continuación, escriba nombres completos y recursos de las entidades:

**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
OFICIAL EN PMU: Teniente Enrique Yepes  
RECURSO HUMANO PARA EL EVENTO**

PROFESIONALES	EJECUTIVOS	AUXILIARES	APOYO FEMENINO	UNDMO	CARABINEROS	CANINOS	TRANSITO	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	TOTAL
32	No reporta	30	No reporta	No reporta	No reporta	1	2	1	66

**REPORTE FINAL DE POLICÍA**

INCAUTACIONES ARMAS	INCAUTACIONES LICOR	INCAUTACIONES ESTUPEFACIENTES	PERSONAS TRASLADADAS A CTP
No reporta	No reporta	No reporta	No reporta
<b>OTROS</b>			

**CUERPO OFICIAL BOMBEROS DE BOGOTÁ  
OFICIAL EN PMU: Cabo Rafael Penagos  
RECURSOS:**

No. DE BOMBEROS	CÓDIGO DE MÁQUINAS
4	ME-34

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**  
**REPRESENTANTE EN PMU: Carlos Mosquera**  
**INFORMACIÓN PARQUEO IRREGULAR DE VEHICULOS**

ORDENES DE COMPARENDOS	INMOVILIZACIONES
0	0
OTROS	

**EMPRESA DE LOGÍSTICA: Open Group BTL**  
**REPRESENTANTE EN PMU: Tatiana Camargo**  
**RECURSOS DE LOGÍSTICA**

AUXILIARES	COORDINADOR LOGÍSTICO	VALLAS	RADIOS	MEGÁFONOS	LINTERNA	BRIGADAS C.I (contra incendios)
193	16	0	45	12	209	16
OTROS	Un (1) coordinador de emergencias, un (1) coordinador general y doscientos nueve (209) pitos.					

**OPERADOR DE SALUD: Eventos Médicos Salud (EVENMEC)**  
**REPRESENTANTE EN PMU: Óscar Aranzalez**  
**RECURSOS DE SALUD**

AUXILIARES	MÉDICOS	MEC*	AMBULANCIA BÁSICA	AMBULANCIA MEDICALIZADA
30	3	3	1	2
OTROS	Dos (2) ambulancias medicalizadas, con códigos 6540 y 7242y una (1) ambulancia básica, con código 6542.			

**TOTAL, DE PACIENTES ATENDIDOS DURANTE EL EVENTO**

PACIENTES ATENDIDOS Y DIAGNOSTICADOS	HERIDOS NO TRASLADADOS	INTOXICADOS NO TRASLADADOS	TRASLADOS A CENTROS DE SALUD
2	0	0	0

**DESARROLLO**

El PMU es una actividad permanente que requiere de la presencia de un delegado de cada entidad técnica, desde la reunión inicial hasta el cierre de reunión final

**REUNION INICIAL:****(17:06 horas)****Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) – Liam Pérez:**

Inicia reunión de Puesto de Mando Unificado (PMU) denominado “Navidad 2025: Más allá de las nubes”, realizado en la Plaza de Toros La Santamaría, bajo la Resolución GJR 2047, con un aforo aprobado de nueve mil doscientos diez (9.210) personas; se informó que la instalación de recursos se realizó a las 16:00 horas, la instalación del PMU a las 17:00 horas, la apertura de puertas a las 18:00 horas, el inicio de la actividad a las 19:00 horas y su finalización a las 22:00 horas.

**Asociación Nacional de las Artes – Edgar Russi:**

Se informa que el evento cuenta con un aforo autorizado de nueve mil doscientas diez (9.210) personas y corresponde a un acto interdisciplinar que integra teatro, circo, zanqueros, acróbatas y bailarines; se desarrollan dos (2) funciones con control de ingreso mediante fichas que se distribuyen y recolectan por cada puerta, garantizando la adecuada acomodación del público. El recurso operativo se encuentra instalado; no se permite el ingreso de mascotas, bicicletas, licor, latas ni elementos contundentes, y el evento no es pet friendly. Los coches de niños se reciben y almacenan con apoyo del personal de logística. Se restringe el ingreso de alimentos en grandes cantidades, permitiéndose únicamente bebidas y alimentos de consumo inmediato. Se cuenta con autorización vigente para el uso de dron, con permisos de la Aerocivil y certificación del piloto. La primera función inicia a las 19:00 horas, con una duración aproximada de 35 a 40 minutos; la evacuación se realiza en un tiempo estimado de 15 a 20 minutos, tras lo cual se organiza el ingreso para la segunda función, programada a las 21:00 horas.

**Eventos Médicos Salud (EVENMEC) – Óscar Aranzalez:**

Se contará con el siguiente recurso en salud:

- Tres (3) Módulos de estabilización y Clasificación (MEC).
- Tres (3) médicos generales.
- Treinta (30) auxiliares de enfermería.
- Dos (2) ambulancias medicalizadas, con códigos 6540 y 7242.
- Una (1) ambulancia básica, con código 6542.

**Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) – Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres (SGRED) – William Lovera:**

Se realiza la verificación y confirmación de los recursos en salud, constatando que se cuenta con un plan estructurado adecuado, con recurso completo, insumos en óptimas condiciones y con fechas de vigencia vigentes.

**Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB) – Subdirección Operativa Cabo Rafael Penagos:**

Se informa que la máquina ME-34 se encuentra operativa, con cuatro (4) integrantes asignados y disponibles en el lugar.

**Policía Metropolitana de Bogotá – Teniente Enrique Yepes:**

Se informa que se cuenta con un dispositivo sesenta y seis (66) funcionarios, entre ellos un guía, dos (2) integrantes antiexplosivos, un (1) funcionario de infancia y adolescencia, dos (2) funcionarios de tránsito y dos (2) funcionarios de inteligencia policial. Del total, 30 auxiliares de policía prestan servicio hasta las 21:00 horas, mientras que el personal

restante oficiales, patrulleros y suboficiales permanece a disposición hasta la finalización del evento, prevista alrededor de las 22:00 horas. Adicionalmente, se dispone de recorridos internos y externos permanentes para atender cualquier situación relacionada con comportamientos contrarios a la convivencia.

**Instituto para la Economía Social IPES – Héctor Barón:**

Indica que cuenta con recurso de diez (10) gestores alrededor del perímetro para la verificación y control del espacio público, con énfasis en la presencia de vendedores informales.

**Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) – Janeth Mendoza:**

Se informa que se cuenta con dos (2) gestores de convivencia del equipo operativo y cinco (5) gestores del equipo transversal de la Secretaría Distrital de Seguridad, quienes se encuentran en la zona externa articulando con Policía Nacional, logística y demás entidades en terreno, con el fin de des escalar de manera verbal cualquier conflicto que se presente. Se solicita el apoyo de la Policía Nacional en los puntos de registro de maletas, debido a intentos de ingreso de armas blancas, situación que se atiende conforme a la Ley 1801. Asimismo, se mantiene articulación frente a posibles comportamientos inadecuados de vendedores informales con Alcaldía e IPES. Se solicita la entrega de los permisos para el sobrevuelo del dron, recordando la obligación de operar con luces encendidas y respetar la altura reglamentaria sobre personas, sin registrarse otras novedades relevantes.

**Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) – Subdirección de Gestión en Vía – Carlos Mosquera:**

Se informa que para la jornada se realiza la verificación de los cierres previstos sin registrarse novedades a la hora; se dispone de seis (6) unidades del equipo de gestión en vía en exteriores para atender cualquier eventualidad. Adicionalmente, se mantiene articulación con el parqueadero de la calle 27, a fin de evitar filas de espera en los ingresos y garantizar su cierre oportuno una vez se complete la capacidad, con el objetivo de prevenir afectaciones a la movilidad en este punto crítico.

**Open Group BTL – Tatiana Camargo:**

Se informa que se cuenta con el siguiente recurso:

- Ciento noventa y tres (193) auxiliares logísticos.
- Dieciséis (16) coordinadores.
- Un (1) coordinador de emergencias.
- Un (1) coordinador general.
- Doce (12) megáfonos.
- Doscientos nueve (209) pitos y linternas.

**Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD) – Dairo Quitian:**

Se informa total disposición por parte del equipo. Actualmente se cuenta con dos (2) personas de vigilancia en la plaza, de las cuales una (1) se encuentra operando los medios tecnológicos y una (1) brinda apoyo al grupo de seguridad en la apertura de puertas del escenario.

**Alcaldía Local de Santa Fe – Rosy Orjuela:**

Indica que se dispone de un equipo de seis (6) gestores a partir de las 18:00 horas, distribuidos en todo el perímetro para el control y manejo de la presencia de vendedores.

**Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Convivencia y Dialogo Social (SDG- DCDS) -Secretaría Técnica SUGA – Luyier Ardila:**

Se indica las siguientes recomendaciones generales orientadas a fortalecer el desarrollo seguro del evento. En primer lugar, se solicita a logística prestar especial atención al manejo de los ingresos, con el fin de prevenir cualquier inconveniente al interior del escenario. Asimismo, se requiere mantener una articulación permanente entre la Policía, la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, para anticipar y controlar situaciones que puedan presentarse en la parte externa, relacionadas con vendedores informales, aglomeraciones o el intento de ingreso de elementos no permitidos.

Se recuerda la importancia de diligenciar correctamente el listado de la Secretaría de Gobierno, registrando nombre y número telefónico, con el propósito de facilitar la comunicación en caso de requerirse la activación de un procedimiento extraordinario, especialmente para aquellas entidades cuya operación externa no es permanente en el PMU. En este sentido, se recalca que el PMU debe contar de manera permanente con un delegado de cada entidad, facultado para la toma de decisiones, y que no deben adoptarse decisiones por fuera del PMU, a fin de garantizar la coherencia de la información y la adecuada coordinación interinstitucional.

Finalmente, se insiste en la necesidad de mantener una articulación constante, permanecer atentos a cualquier situación interna o externa y brindar apoyo mutuo entre las entidades, con el objetivo de responder de manera oportuna ante cualquier eventualidad que se presente durante el evento.

**Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) – Liam Pérez:**

Se realiza la verificación del recurso logístico conforme a los certificados, así como de las áreas internas y externas del escenario, evidenciándose que todo se encuentra acorde con el plano, el PEP presentado y la certificación correspondiente. Frente a la solicitud del empresario de abrir puertas con 15 minutos de antelación, inicialmente se indica la sujeción a la Resolución vigente que establece la apertura a las 18:00 horas, aclarando que el PMU no puede sobreponerse a un acto administrativo ya emitido; no obstante, tras la deliberación entre las entidades y teniendo en cuenta las condiciones de afluencia, la longitud de las filas y la presencia de personas mayores, no se presentan objeciones por parte de las entidades participantes, por lo cual desde el PMU se autoriza la apertura de puertas 15 minutos antes de lo establecido, sin registrarse otras novedades.

Próxima reunión de seguimiento a las 20:00 horas

Finaliza reunión inicial de PMU siendo las 17: 27 horas.

**REUNIÓN FINAL:**

**(19:54 horas)**

**Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –(IDIGER) – Liam Pérez:**

Se inicia reunión de seguimiento y PMU final del evento

**Asociación Nacional de las Artes – Edgar Russi:**

Se agradece a las entidades el acompañamiento y se informa que la segunda función es cancelada debido a las condiciones climáticas y la persistencia de lluvias, decisión adoptada por el director de la obra tras reunión con el secretario de Cultura y el productor general, priorizando la seguridad de los artistas. El personal logístico adelanta la sensibilización del público que se encontraba en fila, ofreciendo disculpas e invitándolo a asistir el día siguiente. Se indica que, en el marco de la resolución vigente, se evalúa la posibilidad de realizar tres funciones al día siguiente, para

lo cual se mantiene la citación a las 17:00 horas y se realizará la respectiva reunión previa entre las partes. Se aclara que cualquier ajuste será tratado y definido en el PMU correspondiente, sin registrarse otras observaciones relevantes.

Se indica que la novedad debe ser comunicada oportunamente a los equipos de trabajo para su conocimiento y articulación, y se precisa que el día de mañana esta información será uno de los primeros puntos a tratar al inicio del PMU.

**Eventos Médicos Salud (EVENMEC) - Óscar Aranzalez:**

Informa que se realizó un total de dos (2) atenciones sin traslados.

**Policía Metropolitana de Bogotá – teniente Enrique Yepes:**

Se informa que al momento no se registran novedades, encontrándose desplegado el personal en servicio para labores de verificación, seguridad y apoyo al operador y a la logística, ante cualquier situación que pueda presentarse durante el evento. Como recomendación frente a posibles escenarios de fuerza mayor o caso fortuito, se sugiere reforzar la coordinación con los jefes logísticos para la salida y evacuación del público, teniendo en cuenta la presencia de madres con niños y menores de edad, así como articular de manera permanente con la Policía Nacional la apertura oportuna de puertas, con el fin de garantizar una evacuación ordenada y segura, sin registrarse otras novedades.

**Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Convivencia y Dialogo Social (SDG- DCDS) -Secretaría Técnica SUGA – Luiyer Ardila:**

Se recomienda a las entidades comunicar de manera clara la novedad informada por el empresario, a fin de que el día de mañana el personal en terreno y los asistentes tengan conocimiento de la posible realización de tres funciones, resaltando esta información para prevenir inconvenientes derivados de la falta de comunicación. Se solicita socializar esta novedad con los equipos de trabajo que prestarán servicio en la siguiente jornada. Se agradece a las entidades por la colaboración y se aclara que la cancelación obedece a condiciones climáticas ajenas a la organización, priorizando el bienestar de los asistentes y de los artistas. Finalmente, se precisa que la revisión y eventual autorización de las tres funciones se realizará dentro del marco de la resolución vigente, sin exceder los horarios establecidos.

**Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –(IDIGER)- Liam Pérez:**

In que no se tomó tiempo de evacuación dado que no se tenía previsto no realizar la función siguiente por problemas climáticos.

Se finaliza reunión de seguimiento y final de PMU siendo las 20:08 horas

Finaliza la reunión final del PMU siendo las 22:17 horas.

**Nota 3.** Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) – Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres (SGRED), Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB) – subdirección Operativa, Instituto para la Economía Social IPES, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) Subdirección de Gestión en Vía, Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD), Open Group BTL, Alcaldía Local de Santa Fe. no presenta novedad.

**OBSERVACIONES PMU:**

Se deja constancia de la cancelación técnica de la segunda función del evento debido a condiciones climáticas adversas, específicamente la persistencia de lluvias, decisión adoptada por el director de la obra en articulación con el secretario de Cultura y el productor general, priorizando la seguridad y el bienestar de los artistas y del público asistente. La medida



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## FORMATO ACTA PMU EVENTO SUGA

se comunica oportunamente a los equipos operativos y al público mediante el personal logístico, y se informa que cualquier reprogramación o ajuste, incluida la eventual realización de tres (3) funciones al día siguiente, será evaluada y definida en el respectivo PMU, dentro del marco de la resolución vigente y los horarios autorizados.

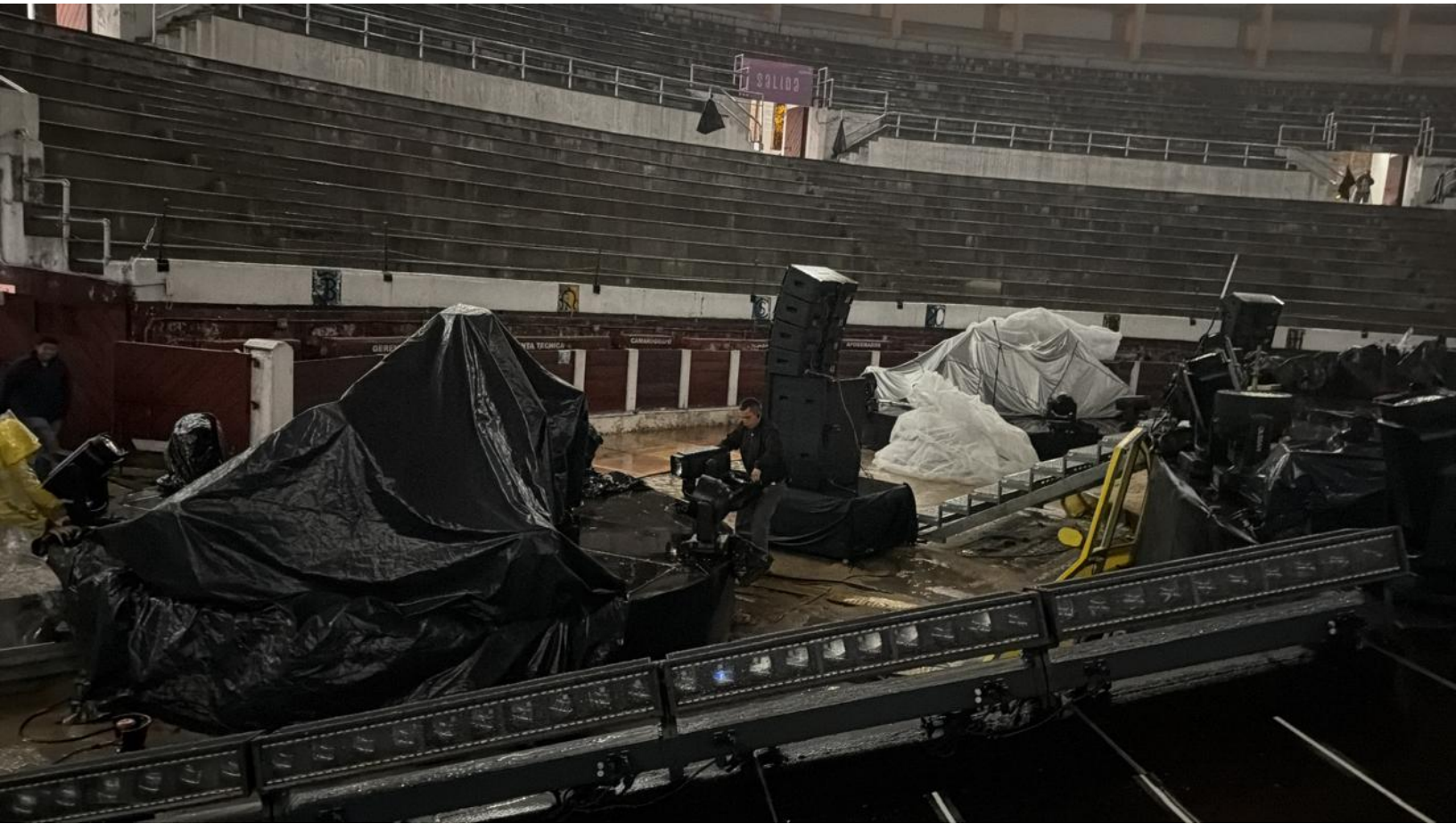
**Elaborado por:** Luiyer Andres Ardila Moreno

**Revisado por:** Natally Mora Benavides

**Aprobado por:** Omar Andres Murillo

















culturaenbta y 3 personas más  
Bogotá



culturaenbta 2 sem

Hoy la magia cierra con broche de oro en la Plaza Cultural La Santamaría ✨

Debido a las lluvias del día de ayer, el espectáculo 'Más Allá de las Nubes' de esta #NavidadEsCultura2025 se vivirá hoy con tres funciones especiales a las:

- 🕒 5:50 p.m.
- 🕒 7:30 p.m.
- 🕒 9:10 p.m.

Un espectáculo aéreo de 360 grados con entrada libre para compartir en familia y confirmar que cuando se celebra en cultura, #AquíSiPasa. 🌲☁️



145



6



23 de diciembre de 2025

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

AQUÍ  
SÍ PASA  
BOGOTÁ  
MI CIUDAD  
MI CASA

BOGOTÁ

Navidad  
ES CULTURA

NO TE PIERDAS LA  
OPORTUNIDAD DE DISFRUTAR  
EL ESPECTÁCULO DE NAVIDAD

Más allá de  
las nubes EN LA

PLAZA CULTURAL LA SANTAMARÍA

DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS  
ESTE 23 DE DICIEMBRE HEMOS  
PROGRAMADO 3 FUNCIONES:

FUNCIONES:

5:50 P.M. - 7:30 P.M. - 9:10 P.M.

ENTRADA LIBRE

COPO





CIELO

BOGOTÁ  
El mundo te mira

La cuenta regresiva comenzó. Nos queda una noche para soñar juntos en la Plaza La Santamaría.

No dejes pasar la oportunidad de vivir esta experiencia 360° con 80 artistas en escena que están dejando el alma en la arena. Teatro, danza, circo, música en vivo y efectos especiales se unen en un espectáculo monumental que ya enamoró a la ciudad.

Ven a despedir la temporada y descubre por qué Bogotá está mirando hacia arriba.

-  Última función: 23 de Diciembre.
-  Plaza Cultural La Santamaría.
-  Funciones: 5:50 p.m. - 7:30 p.m. - 9:10 p.m.
-  Entrada libre hasta completar aforo

Bogotá sueña Más allá de las nubes en la Plaza Cultural La Santamaría. ☁️

@CulturaenBta @alcaldialocalsantafe @alcaldiadelacandelaria @idrdbogota  
@alcaldiabogota

#NavidadEsCultura2025 #BogotaSoñada #MasAllaDeLasNubes